

Bogotá D.C.,

**\*\*1-2023-004425\*\***

Al responder cite este Nro.

**\*1-2023-004425\***

lunes 24 de abril de 2023

Señora

**DORA EMILCE ARCOS PARRA**Correo electrónico: **NO REGISTRA**Dirección: Transversal 73 D Bis A No. 69 - 41 Sur - Barrio Perdomo Alto  
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta SDQS 1740492023 - Radicado SDMujer No. 2-2023-005711

Respetada señora.

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al radicado del asunto, mediante el cual Usted solicita *“mediación policial para que el señor Elkin David García, me pague el arriendo, servicios y desocupe 2. que intervenga la Policía Nacional y Secretaria de la Mujer, para que cese la agresión verbal y riesgo a mi vida 3. cese el acoso verbal e incitación a la pelea en mi condición de mujer”*, me permito informarle lo siguiente:

La abogada, asignada para la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar [CIOM-Ciudad Bolívar], evidencia según el Sistema de Información Misional de la Entidad, que usted recibió orientación jurídica en la Casa de Igualdad de Ciudad Bolívar, de manera presencial el día 15 de marzo de 2023.

Durante la orientación, se sensibilizó sobre el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencias, seguidamente se le sugirió acudir a la Fiscalía General de la Nación y poner en conocimiento las amenazas sufridas por parte del arrendatario; Así mismo se le informó sobre la viabilidad jurídica de dar por terminado unilateralmente, el contrato verbal de arrendamiento suscrito entre las partes, teniendo en cuenta el incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento. En igual sentido, se sugirió la posibilidad de llegar a un acuerdo con el arrendatario, para lo cual debía acudir ante Consultorios Jurídicos, Personería o centros de conciliación, quienes son los entes que tienen competencia para estos temas.

Por otra parte, se le informó sobre los procesos jurídicos que podrían incoarse ante juez civil y que requieren representación jurídica de un abogado, como lo son: demanda ejecutiva por incumplimiento del contrato o restitución de bien inmueble arrendado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)

Por último y conforme a su interés en recibir el acompañamiento policivo y por parte de la Secretaría de la Mujer para desalojar al arrendatario, se le aclaró que ninguna entidad goza de la competencia para realizar desalojos y que estos, solo podrán realizarse previa orden judicial.

Ahora bien, frente a su solicitud, me permito indicar que, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Mujer, la entidad, no tiene competencia en asuntos de mediación, resolución y/o conciliación. Por lo tanto, frente a la resolución de conflictos con el arrendatario, se le sugiere acudir bien sea, ante Policía Nacional y solicitar dicha mediación, o ante la Personería de Bogotá, Centros de conciliación y consultorios jurídicos.

Finalmente, y con ocasión a la violencia verbal sufrida se le reitera la importancia de acudir ante la Fiscalía General de la Nación y poner en conocimiento los hechos, para que se expidan las medidas de protección pertinentes en el caso, teniendo en cuenta que ya se realizó por parte de la Secretaría, acompañamiento psicosocial para la contención emocional, el 23 de marzo del año en curso.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Enciso Gaitan". The signature is fluid and cursive.

**MARCELA ENCISO GAITAN**

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

**Elaboró:** Yesica Alejandra Triana Vanegas, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

**Revisó:** Ítalo Gallo Ortiz, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

